



“Año del Fomento de las Exportaciones”

SDT/2018

CIRCULAR

16 ENE 2018

00000487

- A LOS** : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de Revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.
- ASUNTO** : Notificación permiso de operación núm. 114, expedido a la empresa **Latin American Wings, S.A. (LAW)**.
- ANEXOS** : Comunicación núm. 0109, de fecha 11 de enero de 2018, de la Junta de Aviación Civil.
- FECHA** : 15 de enero de 2018.

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación de la Junta de Aviación Civil que alude a permiso de operación núm. 114, expedido a favor de la empresa aérea Latin American Wings, S.A. (LAW), para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en las rutas señaladas, con las limitaciones técnicas establecidas en las especificaciones de operación emitidas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General



EARP/GJP/ptc

CC.: Subdirecciones Generales
Gerencias y Departamentos de la DGA





“Año del Fomento de las Exportaciones”

SDT/2018

CIRCULAR

16 ENE 2018

00000487

- A LOS** : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de Revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.
- ASUNTO** : Notificación permiso de operación núm. 114, expedido a la empresa **Latin American Wings, S.A. (LAW)**.
- ANEXOS** : Comunicación núm. 0109, de fecha 11 de enero de 2018, de la Junta de Aviación Civil.
- FECHA** : 15 de enero de 2018.

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación de la Junta de Aviación Civil que alude a permiso de operación núm. 114, expedido a favor de la empresa aérea Latin American Wings, S.A. (LAW), para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en las rutas señaladas, con las limitaciones técnicas establecidas en las especificaciones de operación emitidas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Paniagua
Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General

EARP/GJP/ptc

CC.: Subdirecciones Generales
Gerencias y Departamentos de la DGA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Comunicaciones al Director
Comunicación dirigida al Director



S18-18-154402-1

Santo Domingo, D. N.

11 ENE 2018

García

0 0109

Señor
Lic. Enrique Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Ciudad.

Distinguido Lic. Ramírez:

Cortésmente, le remitimos anexo a esta comunicación, para su debido conocimiento y fines correspondientes, copia del Permiso de Operación (P.O.) No.114, expedido a la empresa aérea chilena LATIN AMERICAN WINGS, S. A. (LAW).

Atentamente,

Lic. Luis Ernesto Camilo García
Presidente



LECG/PLM/jpc.

Anexo: Citado.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACION CIVIL

“Año del Fomento de las Exportaciones”
PERMISO DE OPERACIÓN No.114 EXPEDIDO A LA
EMPRESA LATIN AMERICAN WINGS, S.A. (LAW).

En cumplimiento a la **Resolución No.216-(2017)**, emitida por la Junta de Aviación Civil, en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017, y en base a la autorización impartida por el Honorable Señor Presidente de la República mediante oficio No.299, de fecha 5 de enero de 2018, se expide a la empresa aérea **LATIN AMERICAN WINGS, S.A. (LAW)**, el presente Permiso de Operación, tras haber completado los requerimientos exigidos por la Ley No.491-06 de Aviación Civil, modificada por la Ley No.67-13, y el Manual de Requisitos para solicitar servicios de la Junta de Aviación Civil, con el objetivo de que pueda explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta señalada más abajo, con las limitaciones técnicas establecidas en las Especificaciones de Operación emitidas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC):

Santiago de Chile/Lima/Punta Cana y vv.

XX

En adición al presente permiso de operación, la empresa **LATIN AMERICAN WINGS, S.A. (LAW)**, deberá obtener en el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), las Especificaciones de Operaciones, requisito indispensable para dar inicio a sus operaciones de vuelos regulares, como lo establece el Artículo 241 de la Ley No.491-06 de Aviación Civil, modificada por la Ley No.67-13.

El presente Permiso de Operación es un documento personal e intransferible y no confiere propiedad o derecho exclusivo en el uso de algún espacio aéreo, aeropuertos, facilidades o servicios de navegación y la empresa a cuyo favor se expide deberá ajustar sus operaciones a lo que establecen las Leyes y Reglamentos sobre la materia.

La empresa **LATIN AMERICAN WINGS, S.A. (LAW)**, deberá iniciar sus operaciones en la ruta señalada dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición del presente Permiso de Operación. En caso contrario, éste quedará sin efecto de conformidad con lo establecido en el Artículo 226 de la Ley No.491-06 de Aviación Civil, modificada por la Ley No.67-13.

Sigue al dorso.

